RESOLUCION N° 89

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2023 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO SERVIDOR Y NETWORKING - PLURIANUAL – ID N° 430.020", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 20 de abril de 2023

VISTO: El Memorándum DGAF N° 233 de fecha 19 de abril de 2023, presentado por la Mg. Florencia Rivarola Leiva, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior; y,

CONSIDERANDO: Que, con el mismo se remite el proyecto de resolución de adjudicación para la Contratación Directa (CD) N° 02/2023 – "Servicio de mantenimiento de equipo servidor y networking - plurianual – ID N° 430.020" y la autorización para la suscripción del contrato respectivo, presentado por el Sr. Javier Figueredo, Coordinador de la Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, mediante Memorándum UOC N° 026/2023 de fecha 19 de abril de 2023, según lo recomendado por el Comité de Evaluación;

Que, por Memorándum AN/DG/2023/24, el Ing. Osval David Cano, Director de Gabinete, solicita realizar los trámites administrativos para el llamado del servicio de mantenimiento de equipo servidor y networking, Actividad 1, Objeto de Gasto 243;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 10 de abril de 2023, se han presentado dos ofertas, correspondiente a las firmas Information Technology Consulting Support S.A. (ITCS S.A.) y Comtel S.A.;

Que, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 15/2023, ha recomendado la adjudicación de la licitación individualizada precedentemente, a la firma **Information Technology Consulting Support S.A. (ITCS S.A.)**, informando que la oferta presentada por ésta, cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC);

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación, serán provenientes de los fondos asignados a esta Agencia, por Ley N° 7050/2023 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"* y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2023;

RESOLUCION N° 89

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2023 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO SERVIDOR Y NETWORKING - PLURIANUAL – ID Nº 430.020", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, dicho rubro se encuentra disponible conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2023	1	001	00	01	243	Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina	10	1	99	85.000.000.
2024	1	001	00	01	243	Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina	10	1	99	85.000.000.

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia;

Que, en el Memorándum UGAF N° 033/2023 de fecha 19 de abril de 2023, con mesa de entrada DGAF, Exp. N° 224 del 19 de abril de 2023 presentado por el Lic. Fernando Cristaldo, Coordinador de la Unidad de Gestión Administrativa y Financiera, remite la proforma de resolución verificada para la firma de las autoridades de la Agencia;

Que, el artículo 82 de la Ley Nº 4995 "De Educación Superior" establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…"*;

Que, el artículo 5º de la Ley Nº 2072/2003, *"Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y* menciona en el inciso 9 *"de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*; y en el inciso 13 *"solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia"*;

Que, el artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: *"… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado…"*;

RESOLUCION N° 89

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2023 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO SERVIDOR Y NETWORKING - PLURIANUAL – ID Nº 430.020", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta Nº 05, labrada en fecha 22 de febrero de 2023, el Consejo Directivo de la ANEAES, reeligió a la Presidente del Consejo Directivo para el periodo 2023-2024;

Que, la Resolución Nº 10/2023, de fecha 12 de enero de 2023 *"Por la cual se confirman como Ordenador de Gastos al Señora Dina Ercilia Matiauda Sarubbi, Presidente del Consejo Directivo y como Habilitado Pagador de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a la Señora Florencia Rivarola Leiva, Directora General de Administración y Finanzas"*;

Que, las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 8759/2023, por el cual se reglamenta la Ley Nº 7050/2023 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"*.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1º.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa (CD) Nº 02/2023 – *"Servicio de mantenimiento de equipo servidor y networking - plurianual – ID Nº 430.020"*, a la firma **Information Technology Consulting Support S.A. (ITCS S.A.)** con **RUC Nº 80046953-4**, por un **Monto Máximo de Gs. 170,000,000 (guaraníes ciento setenta millones)** y un **Monto Mínimo de Gs. 85,000,000 (guaraníes ochenta y cinco millones)**, según el precio unitario que fue presentado por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

RESOLUCION N° 89

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2023 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO SERVIDOR Y NETWORKING - PLURIANUAL – ID Nº 430.020", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

-4-

Actividad: 1

"Servicio de mantenimiento de equipo servidor y networking - plurianual - (CD) N° 02/2023 - ID N° 430.020"						Information Technology Consulting Support S.A. (ITCS S.A.)	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del servicio**	**Cant.**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	81111805-005	Servicio de mantenimiento de equipo servidor y networking.	1	Hora	Evento	385,487	385,487
						Total	**385,487**

2º.- **SUSCRIBIR** el contrato respectivo.

3º.- **COMUNICAR** y archivar.

República del Paraguay · Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · ANEAES

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente